

3.2.1. ORGANISMOS DE EJECUCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO DE COHESIÓN-FEDER 2007-2013.

Los Organismos de Ejecución, que en el ámbito de actuación de la Ciudad Autónoma de Melilla son los organismos responsables a nivel interno de la ejecución de las operaciones cofinanciadas, son los siguientes:

- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

3.2.1.1 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Consejería de Medio Ambiente ejecuta las siguientes actuaciones:

- ***Gestión Integral de Residuos (2.44)* del PO***
- ***Agua (2.45) del PO***

La responsabilidad asignada a este Organismo de Ejecución le corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente, cuyas funciones son:

- a) Solicita informe de elegibilidad de la actuación que pretende desarrollar, a la Dirección General de Fondos Europeos
- b) Participa en la fase de contratación de obras, servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actuaciones
- c) Tramita las certificaciones de obras emitidas por el Director de Obra a los contratistas y, a tal efecto:
 - Comprueba la realización material de los elementos contenidos en las mismas, de acuerdo con el sistema de verificaciones previsto en la Consejería
 - Comprueba la valoración económica de tales mediciones de acuerdo con el proyecto adjudicado
- d) En el caso de servicios y suministros, acepta las facturas correspondientes, previa comprobación material de los servicios o suministros realizados.

* La numeración citada hace referencia el primer dígito al Eje y los siguientes al Tema Prioritario